



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 16 de marzo de 2017, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, Lcda. Vega Velarde Sara Karelia; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días señoras, señorita, señores Concejales, a todas las personas que nos acompañan en esta mañana, bienvenidas como siempre esta es la Casa de todos y de todas, damos la bienvenida esta mañana a la señora Karelia Vega, que está en representación, es Alterna de nuestro Vicealcalde, el Ing. Raúl Quezada, bienvenida Karelia; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario, para la celebración de esta Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales; en esta mañana se encuentran presentes, catorce (14) miembros que son todos los que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario para poder instalar esta Sesión Ordinaria de Concejo.

ALCALDE. Al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL JUEVES 16 DE MARZO DE 2017, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución de las Actas: a) Acta No. 202, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de marzo de 2017 y b) Acta No. 203 de la Sesión Ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2017; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Proyecto de Reforma del Libro I, Título V-Empresas Municipales, Subtítulo I-Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo-EPMAPA-SD, del Código Municipal de Santo Domingo.- Segundo Debate; y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para Revocar el Acto Decisorio tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de julio de 1990, mediante el cual el Concejo Municipal, Autorizó la entrega en Donación, a favor de la Asociación de Médicos de Santo Domingo – ASOMED, de un bien inmueble de Propiedad Municipal de la Superficie de diez mil metros cuadrados (10.000.00 m2), ubicado en la planificación de Los Rosales, Primera y Segunda Etapa, de esta ciudad, para la construcción y servicios de la Casa del Médico. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 2017

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, en consideración el Orden del Día, Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, buenos días compañeras, compañeros Concejales, un saludo muy efusivo y de bienvenida a nuestros compañeros Maestros del Colegio Alfredo Pareja, a todos los Padres de Familia, amigos, qué gusto volverlos a tener aquí, miren que hasta el sol está radiante porque les tenemos buenas noticias, bienvenidos ustedes, un abrazo de bienvenida, a nuestros amigos de los Medios de Comunicación y a los Funcionarios del GAD Municipal. En la Convocatoria realizada para este día, constan puntos muy importantes, los cuales vamos a tratar; de manera especial, quiero referirme al tercer punto, en el cual vamos a dar el primer paso importante, como es la Revocatoria del Comodato dado a ASOMED, de una inmensa extensión de terreno que está junto al Colegio de ustedes, el cual ustedes lo necesitan. El primer paso legal es la revocatoria de ese comodato y posteriormente ya el señor Alcalde, les explicará, pasará la mayor parte a beneficiar a los miles de estudiantes del Colegio Alfredo Pareja, en hora buena. Con estos antecedentes, me permiso mocionar, que este Concejo Municipal apruebe el Orden del Día de la Convocatoria para el día de hoy, tal como consta en el documento. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde, compañeros Concejales.

ALCALDE. Muy bien, existe una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, sus votos por favor todos; hay aprobación unánime de todo este Concejo, señor Alcalde. Aprobado el Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-204-2017-03-16-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día de la Convocatoria para el día de hoy, tal como consta en el documento.

ALCALDE. Muy bien, al haberse aprobado el Orden del Día, señor Secretario proceda a dar lectura al primer punto.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA NO. 202, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 06 DE MARZO DE 2017 Y B) ACTA NO. 203 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 2017.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal a) correspondiente al Acta número 202, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de marzo de 2017; Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañeras Concejalas, compañeros Concejales, buenos días,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 2017

Funcionarios y Técnicos del GAD Municipal, ciudadanía que nos acompaña en este Salón Legislativo, siempre bienvenidos, de esta manera trabajamos y demostramos la gran responsabilidad que tenemos, quienes somos parte de este Concejo, Medios de Comunicación, bienvenidos. En vista de que he leído exactamente todas las hojas que son parte de esta Acta de la Sesión Extraordinaria, mociono señor Alcalde, que este Concejo Municipal, Apruebe el Acta No. 202, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 06 de marzo de 2017. Hasta allí mi intervención.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SR. ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Muy buenos días a todas las personas que están presentes, a los docentes, a los compañeros Concejales, señor Alcalde buenos días; mi voto es a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, mi voto a favor. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, señor Alcalde muy buenos días, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña, bienvenidas y bienvenidos, un saludo muy cordial a nuestros vecinos y queridos amigos, maestros de la Unidad Educativa Alfredo Pareja, que nos acompañan ya casi como todas las semanas, bienvenidas, bienvenidos a los representantes también de los Medios de Comunicación; pues hemos revisado el contenido del Acta y dentro del punto del Orden del Día, por supuesto nosotros habíamos tomado una decisión muy importante con la cual seguimos sirviendo a Santo Domingo, a través de gestiones que se hacen desde el Gobierno Municipal, para poder concretar compromisos con nuestro Gobierno Nacional, para poder seguir brindando a la ciudadanía los proyectos de agua potable y alcantarillado que tanto se requieren y precisamente en esta Acta, se recoge nuestra decisión al respecto de Autorizar al señor Alcalde, que Suscriba el Convenio de línea de asignación de recursos no reembolsables entre el Banco de Desarrollo del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, para poder continuar con estos grandes proyectos, se recoge exactamente la decisión tomada y por supuesto su gestión señor Alcalde; por eso, por supuesto mi voto a favor. (+4)

Ab. Núñez García Johana Yadira, proponente, a favor. (+5)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, atendiendo su disposición, a favor. (+6)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+7)





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 2017

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. (+8)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días con todos; mi voto a favor de la moción. (+9)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor. (+10)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor. (+11)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, a favor de la moción. (+12)

Lcda. Vega Velarde Sara Karelia, en blanco, por no haberme encontrado en la sesión anterior. (1 blanco)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor. (+13)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados a Usted y a esta Sala, tenemos trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se agrega a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 202, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal celebrada el 06 de marzo de 2017.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-204-2017-03-16-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se agrega a la mayoría, APROBAR el Acta No. 202, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 06 de marzo de 2017.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal b) correspondiente al Acta número 203, de la Sesión Ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2017; señor Concejal Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde, un saludo muy cordial para la Primera Autoridad del Cantón, compañeros y compañeras Miembros del Concejo Municipal, a nuestra ciudadanía que semana a semana nos acompaña en estas sesiones de Concejo, a los amigos de los Medios de Comunicación, Funcionarios del GAD Municipal. En la sesión mencionada, justamente creo que todos hemos revisado la documentación entregada con el tiempo previsto y en la misma, podemos observar y verificar que en esa sesión se tomó una de las resoluciones más importantes, para viabilizar ese gran proyecto que es justamente los primeros pasos para la recuperación de los ríos, los esteros y los afluentes de acá de nuestro Cantón Santo Domingo, y en ésta Sesión se trató el punto como es el Conocimiento, Análisis y Resolución, para Declarar de Prioritario el Proyecto de "Construcción del Interceptor de Aguas Residuales que van desde la Vía Chone hasta la Vía Quevedo, considerado como Sección 2" de esta obra y justamente, analizábamos en la Sesión anterior que ese es uno de los pasos primordiales, para un sueño, una meta, un objetivo que ésta Administración viene trazando, para poder llegar ya a cumplir con ese sueño que tiene la ciudadanía de ver recuperado sus afluentes, justamente se analizaba que eran cerca de 12'000.000,00 USD, que



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 2017

se van a invertir para construir esos grandes colectores y por supuesto, que fue aprobado por todos los presentes, con la mayor satisfacción de ver a nuestra ciudad lo mejor que podamos. Así es que, considerado ya este documento y que ha sido revisado por todos y al no existir observación alguna, me permiso mocionar que este Concejo Municipal, Apruebe el Acta No. 203, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 09 de marzo de 2017. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SR. ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, a favor. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, al no haber asistido por cumplir una Delegación del señor Alcalde, mi voto es en blanco. (1 blanco)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor. (+3)

Ab. Núñez García Johana Yadira, en blanco. (2 blancos)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, de conformidad a lo que establece la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, en blanco. (3 blancos)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+4)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor. (+5)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. (+6)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, en blanco. (4 blancos)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, en blanco. (5 blancos)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, proponente, a favor. (+7)

Lcda. Vega Velarde Sara Karelia, en blanco. (6 blancos)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor. (+8)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados a Usted y a esta Sala, tenemos ocho (8) votos a favor y seis (6) votos en blanco, que se suman a la





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 2017

mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 203, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 09 de marzo de 2017.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-204-2017-03-16-03. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Nominativa, con ocho (8) votos a favor y seis (6) votos en blanco, que se acumulan a la mayoría, **APROBAR** el Acta No. 203, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 09 de marzo de 2017.

ALCALDE. Muy bien, señor Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL PROYECTO DE REFORMA DEL LIBRO I, TÍTULO V-EMPRESAS MUNICIPALES, SUBTÍTULO I-EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO-EPMAPA-SD, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.- SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este segundo punto del Orden del Día, que es el segundo debate sobre el Análisis y Resolución del Proyecto de Reforma del Libro I, que relaciona a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; señorita Concejala María Dolores Suárez, tiene la palabra.

CONCEJALA SRTA. MARÍA DOLORES SUÁREZ. Muchas gracias señor Alcalde muy buenos días, muy buenos días a los compañeros Concejales, a los amigos que se encuentran en esta mañana acá, muy buenos días, bienvenidos esta es su Casa, de igual manera a los Medios de Comunicación, muy buenos días a todos. Señor Alcalde, compañeros Concejales, Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, y de Planificación y Presupuesto, Apruebe en Segundo Debate el Proyecto de Reforma del Libro I, Título V-Empresas Municipales, Subtítulo I-Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo-EPMAPA-SD, del Código Municipal de Santo Domingo. Hasta ahí mi moción.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar esta Ordenanza en segundo y definitivo debate, me ayudan con sus votos, todos con sus manos; efectivamente existe una aprobación unánime de todo este Concejo en Pleno, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-204-2017-03-16-04. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, **acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, y de Planificación y Presupuesto, APROBAR** en Segundo Debate el Proyecto de Reforma del Libro I, Título V-Empresas



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 2017

Municipales, Subtítulo I-Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo-EPMAPA-SD, del Código Municipal de Santo Domingo.

ALCALDE. Bien señor Secretario, continúe con el último punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA REVOCAR EL ACTO DECISORIO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 1990, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZÓ LA ENTREGA EN DONACIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DE SANTO DOMINGO – ASOMED, DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE LA SUPERFICIE DE DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000.00 M2), UBICADO EN LA PLANIFICACIÓN DE LOS ROSALES, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CASA DEL MÉDICO.

ALCALDE. Señores Concejales en Consideración este punto del Orden del Día. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Muy buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días amigos de los Medios de Comunicación, muy buenos días amigos de la Unidad Educativa Alfredo Pareja, bienvenidos, Dios les pague por estar acá, es un gusto siempre servir, apoyar a construir una vida mejor para nuestros jóvenes presente y futuro de mi patria, es lo que hacemos, para eso nos han elegido y para eso estamos acá, los 13 Concejales señor Alcalde, junto a usted, apoyando los proyectos que van en beneficio de nuestra gente, que van en beneficio de nuestro pueblo. Que la cláusula quinta de la Escritura de Donación referente a las prohibiciones expresa textualmente que: *"Que la donataria no podrá libremente disponer del lote de terreno donado, quedándole prohibida su enajenación actual o futura, cualquier título o modo de adquirir el dominio, sin que pueda constituir gravámenes de ninguna naturaleza sobre dicho lote de terreno, sin previa autorización de la Municipalidad, si la institución donataria no cumple con todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, se dará por revocado el mismo y el inmueble se revertirá al Municipio, sin reconocer valor alguno por gastos invertidos en el lote de terreno de acuerdo a lo pactado y aceptado por la donataria"*. Señor Alcalde, esto no se ha cumplido y lamentablemente pues tenemos que revocarles el terreno, de los diez mil metros cuadrados a los amigos, porque también son amigos, porque son gente de Santo Domingo; pero, las cosas hay que hacerlas dentro de la ley y hoy lo estamos haciendo con mucho gusto, este Concejo que trabaja en beneficio del pueblo. Por eso me permito mocionar señor Alcalde y compañeros Concejales, que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, Revoque el Acto Decisorio tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de julio de 1990, mediante el cual el Concejo Municipal, Autorizó la entrega en Donación, a favor de la Asociación de Médicos de Santo Domingo – ASOMED, de un bien inmueble de Propiedad Municipal de la Superficie de diez mil metros cuadrados (10.000.00 m2), ubicado en la planificación de Los Rosales, Primera y





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 2017

Segunda Etapa, de esta ciudad, para la construcción y servicios de la Casa del Médico. Además se sugiere que a través de Secretaría General, se proceda a notificar con la Resolución del Concejo Municipal, al Registro de la Propiedad de Santo Domingo, para que al margen de la Escritura Pública de Donación celebrada el 21 de enero de 1992, ante el señor Notario Primero del Cantón, Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, el 6 de febrero de 1992, margine dicho acto resolutivo; así como también, se hará conocer de esta decisión, a la Notaría Primera, que celebró la referida escritura pública de donación. Hasta ahí la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo? tiene la palabra la Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, al respecto de este importante punto, por el cual entendemos también se encuentra presente un grupo de directivos y me imagino padres y madres de familia de la Unidad Educativa Alfredo Pareja, sí, es importante también resaltar o señalar los antecedentes de esta decisión que hoy va a tomar el Concejo Municipal. Señor Alcalde, es importante señalar que este punto lo estamos volviendo a tratar, una vez que fuera suspendido en una sesión de Concejo, el año anterior, cuando por diferentes circunstancias nosotros ya lo teníamos previsto en el Orden del Día de las Comisiones, tanto de Planificación y Presupuesto, como de Legislación y mientras habíamos analizado y pasó, una vez que contaba con los informes de los departamentos técnicos, al haber considerado que luego de casi 35 años éste bien donado a la Asociación de Médicos de Santo Domingo, no había cumplido con el objeto para el cual le fue entregado, situación que fue comprobada, debidamente documentada por los diferentes departamentos técnicos, financieros, administrativos, el departamento Social de Desarrollo de la Comunidad, y por supuesto contaba ya con el criterio jurídico favorable, para la recomendación que se emitía de revocatoria, puesto que eso es lo que señala la ley, en estos casos y que también estaba contemplado en la respectiva escritura. Nosotros como Gobierno Municipal, como Concejo Municipal, debemos cumplir y acatar estrictamente lo que dice la ley, sin que ello signifique por supuesto, conversar, dialogar, notificar a las partes cuando se va a tomar una decisión, procedimientos que los hemos cumplido cabalmente. También a su vez, es importante señalar que también al ser instituciones controladas por organismos del Estado, como la Contraloría General, hay recomendaciones que están debidamente establecidas con respecto al control de los bienes muebles e inmuebles que se entregan en calidad de donaciones o en calidad de comodatos, a las diferentes organizaciones e instituciones de Santo Domingo. En ese afán y debiendo cumplir correctamente las recomendaciones incluso de la Contraloría, por supuesto, la Dirección Administrativa que es la competente para controlar los bienes municipales y aquellos que se entregan, procedió a emitir un informe que luego fue respaldado por la Dirección de Desarrollo de la Comunidad, cuando en el mismo sector se comprobó que no existía la Casa del Médico, como debía cumplirse de acuerdo a la Escritura, y que tampoco se estaban brindando los servicios de atención médica a la comunidad, como fue parte de ese compromiso que reposa y que se registra en la escritura. Ratificado por la misma comunidad, puesto que inclusive no solamente en la



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 2017

documentación que respalda estos informes, sino también las y los señores Concejales, indistintamente nos trasladamos hasta ese sector y los vecinos de ese sector del predio de ASOMED, e inclusive los padres de familia y directivos de la Unidad Educativa Alfredo Pareja, fueron muy claros en hacernos conocer y ratificar el informe de Desarrollo de la Comunidad, que en efecto, no se prestaban los servicios médicos, ni la atención que habían ellos comprometido. Todo eso fue base, señor Alcalde, para la información que generó que debamos conocer y que debamos tratar y por supuesto, desafortunadamente revertir en este caso esta propiedad hacia el Gobierno Municipal, para que luego pueda tomar el destino que consideremos el más pertinente o acertado. Señor Alcalde, en marzo exactamente del 2016, usted nos delegó al compañero Dr. Oswaldo Ruiz y a quién habla, Norma Ludeña, para que iniciemos un proceso también de diálogos con la Asociación de Médicos, que al sentirse afectada, inició acercamientos con las y los señores Concejales, y hasta con las misma Comisiones y pues tuvimos algunos diálogos con ellos, diálogos en los cuales se plantearon alternativas para poderles atender; sin embargo, los mismo no llegaron a una conclusión positiva y lamentablemente no se pudo llegar a un acuerdo con la Asociación de Médicos en ese sentido. También debemos señalar señor Alcalde, que esas fueron las motivaciones que generaron que también nosotros debamos continuar y por supuesto aceptar aquellas recomendaciones realizadas desde los diferentes departamentos. Hemos cumplido su delegación, hemos realizado lo que debíamos hacer el compañero Dr. Oswaldo Ruiz, reseñó, sintetizó exactamente lo que se había cumplido y en efecto los informes están presentados; este momento, solamente nos queda tomar la decisión, al amparo de la información documental, pero también de las visitas, las observaciones y los diálogos que hemos realizado en su momento. Por ello señor Alcalde, al contar con la viabilidad documental, pero también legal, para esta decisión, por supuesto mi apoyo a la moción del compañero Oswaldo Ruiz. Muchas gracias.

ALCALDE. Señor Secretario, la moción tiene apoyo, proceda a tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, por favor damos inicio a votación Ordinaria para aprobar este punto, me ayudan con sus manos, todos; efectivamente existe aprobación unánime de todo este Concejo en Pleno, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-204-2017-03-16-05. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **REVOCAR** el Acto Decisorio tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de julio de 1990, mediante el cual el Concejo Municipal, Autorizó la entrega en Donación, a favor de la Asociación de Médicos de Santo Domingo – ASOMED, de un bien inmueble de Propiedad Municipal de la Superficie de diez mil metros cuadrados (10.000.00 m²), ubicado en la planificación de Los Rosales, Primera y Segunda Etapa, de esta ciudad, para la construcción y servicios de la Casa del Médico. Además, se sugiere que a través de Secretaría General, se





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 2017

proceda a notificar con la Resolución del Concejo Municipal, al Registro de la Propiedad de Santo Domingo, para que al margen de la Escritura Pública de Donación celebrada el 21 de enero de 1992, ante el señor Notario Primero del Cantón, Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, el 6 de febrero de 1992, margine dicho acto resolutivo; así como también, se hará conocer de esta decisión, a la Notaría Primera, que celebró la referida escritura pública de donación.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, ¿se agotó el orden del día?

SECRETARIO. Señor Alcalde, se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Al haberse culminado el Orden del Día, declaramos clausurada la presente Sesión, y agradecemos por la presencia de todos quienes nos han visitado la mañana de hoy, sé que son gran parte padres de familia de aquel colegio, que espera que muy pronto que se entregue esos terrenos, para que puedan continuar con las obras que nosotros todos aplaudimos. Gracias mil a todos, buenos días.

SECRETARIO. Siendo las 09h41, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Muchas gracias señoras, señores Concejales y público presente.

Sr. Víctor Manuel Quiroga Maldonado
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**

Dr. Antonio Terán Mancheno
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

